

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 492/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRA DE LARA ROBLES frente a MEDITERRANEA DE MEDICINA Y ESTETICA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por ALEXANDRA DE LARA ROBLES contra MEDITERRANEA DE MEDICINA ESTETICA S.L., en reclamación de cantidad condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 1.937,23 euros, más el 10% en concepto de interés anual por mora respecto de los salarios debidos, en proporción al período transcurrido desde el 24 de abril de 2018, hasta la fecha.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

La Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a MEDITERRANEA DE MEDICINA Y ESTETICA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.641/19)

